



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 25

Jueves 27 de Marzo del 2025

## CONTENIDO

Índice en la página número 45.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

E D I C T O  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA.  
CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

En expediente 881/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. ANSELMO DE FATIMA MURILLO FRANCO como Endosatario en Procuración de MAXISERVICIOS MI PUEBLO, S.A. DE C.V. contra JOSE MANUEL MEDINA AMAYA, C. Juez mandó rematar en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor siguiente bien:

PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 010003117005 Manzana 11-12-23-22, localización demasia de los Lotes 6 y 7, calle 12 avenidas 22 y 23, con superficie de 320.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte:** en 8.00 metros con Lote 2 bis; **Al Sur:** en 8.00 metros con Calle 12; **Al Este:** en 40.00 metros con Lote 7; y **Al Oeste:** en 4.00 metros con Lote 6. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Agua Prieta, Sonora, bajo partida número **21222**, **Volumen 624**, **Sección Registro Inmobiliario de fecha 29 de Abril de 2009.**

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL MENOS EL VEINTE PORCIENTO Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES DEBERÁN OBTENER EN ESTE H. JUZGADO EN HORAS HABLES FORMATO PARA ADQUIRIR CONSTANCIA DE DEPOSITO ANTE INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA POR CANTIDAD EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO ALUDIDA, SIENDO ESTE REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR COMO POSTOR.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. PERLA PATRICIA PACHECO CAPERON.

  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA**

NOTA: Para su publicación por dos veces en nueve días, en el Boletín Oficial del Estado, en el periódico "El Imparcial", Agencia Fiscal del Estado y en los estrados del Tribunal.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

EXPEDIENTE 278/2020 DEL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BRYAN MARTINEZ CASTRO EN CONTRA DE MARIA DOLORES ARMENTA GARCIA, EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE:

PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360007262021, LOTE 21, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO NUEVA CASTILLA, LOCALIZACIÓN AVENIDA MARIANO JIMENEZ NÚMERO 897, SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA S. ROCHA ACTUALMENTE AVENIDA SOSTENES ROCHA; AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA M. JIMENEZ, ACTUALMENTE AVENIDA MARIANO JIMENEZ; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 20; Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON REPUBLICA DE GUATEMALA, EL CUAL SE ENCUENTRA A NOMBRE DE MARIA DOLORES ARMENTA GARCIA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 549996, VOLUMEN 50105 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASIMISMO, SE LES HACE SABER A LOS LICITADORES QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA SE DEBERÁ CONSIGNAR PREVIAMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO DESTINADO AL EFECTO UNA CANTIDAD IGUAL, POR LO MENOS AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SE SIRVA DE BASE AL REMATE, LAS CUALES SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ACEPTADOS, PARA EFECTOS DE QUE EN DIAS Y HORAS HABILÉS QUE LO PERMITAN LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, COMPAREZCAN PARA OBTENER LA BOLETA DE DEPOSITO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77, 140, 400, 401, 404, 457, 458 FRACCION IV Y 459 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.

SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$982,000.00 PESOS (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. JESUS LORENZO ROBLES DURAZO.

--- PUBLIQUESE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL Y/O EXPRESO.

## EDICTO

En el expediente 616/2022 tramitado ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Manuel de Jesús Beltrán Soto contra Juan Carlos Robles Soto y Ma. Luisa Becerra Quiroz, también llamada María Luisa Becerra Quiroz, mediante auto de cuatro de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, consistente en:

Casa habitación marcada con el número 814, sur de la calle Coahuila, de la sección urbanizable dos de esta ciudad, edificada sobre el lote 04, manzana 18, con una superficie de 350.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, en 35.00 metros, con lote 03, misma manzana;

Al sur, en 35.00 metros, con lote 05, misma manzana;

Al este, en 10 metros, con calle Coahuila; y,

Al oeste, en 10.00 metros, con lote 27, misma manzana, callejón de por medio.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el número 248211, volumen 18186 de la sección registro inmobiliario libro uno con fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis a nombre de Juan Carlos Robles Soto y Ma. Luisa Becerra Quiroz.

Convóquese a postores al remate, a verificarse en el local que ocupa este juzgado a las **once horas del quince de mayo de dos mil veinticinco**, Sirviendo como base la cantidad del avalúo exhibido en veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, que es de \$3,950,000.00 (tres millones novecientos cincuenta mil pesos con cero centavos moneda nacional) y como postura legal la cantidad de **\$2,633.333.33 (dos millones seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional)** que corresponde a las dos terceras partes del avalúo presentado.

Ciudad Obregón, Sonora, a diez de marzo de dos mil veinticinco.



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
DE LA CIUDAD OBREGÓN, SONORA

Licenciada Ana Gabriela Ayala Peñuñuri.

Secretaria Segunda de Acuerdos.

## EDICTO

C. IVAN AYALA CERVANTEZ  
P R E S E N T E

--- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1630/2022, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE IVAN AYALA CERVANTEZ, POR SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO; ORDENOSE NOTIFICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE ESA MISMA FECHA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:- "PRIMERO". ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DE LA PRESENTE CAUSA, ASI COMO LA VIA QUE SE ELIGIO EL ACTOR FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LICENCIADO GABRIEL ROBINSON PEREZ, ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS SU ACCION, MIENTRAS QUE A LA PARTE DEMANDADA SE LE JUZGO EN REBELDIA EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONSECUENCIA: - TERCERO. - SE CONDENA AL DEMANDADO IVAN AYALA CERVANTEZ A PAGAR A LA ACTORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE LA CANTIDAD DE \$ 1'049, 422.15 (UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, CONFORME AL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO DE ADEUDOS EXHIBIDO.- CUARTO. - SE CONDENA AL DEMANDADO IVAN AYALA CERVANTEZ A PAGAR A LA PARTE ACTORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS, VENCIDOS Y NO PAGADOS, CALCULADOS EN EL PERIODO CALCULADO DESDE EL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, HASTA LA FECHA EN QUE SE DIO POR VENCIDO EL CONTRATO DE CREDITO FUNDATORIO DE LA ACCION, A RAZON DE UNA TASA ANUAL DEL 11.00% CONFORME LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA DE DICHO CONSENSO DE VOLUNTADES, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- QUINTO. - SE CONDENA AL DEMANDADO IVAN AYALA CERVANTEZ A PAGAR A LA ACTORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES, A RAZON DE LO PACTADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO DE CREDITO FUNDATORIO DE LA ACCION, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEXTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO XI DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO IVAN AYALA CERVANTEZ ,DE LA PRESTACION PUNTUALIZADA BAJO EL INCISO D) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.- SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO IVAN AYALA CERVANTEZ A PAGAR A LA ACTORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE COMISIONES MENSUALES NO CUBIERTAS POR LA AUTORIZACION DEL CREDITO MATERIA DE LA LITIS, ESTO DESDE QUE SE DEJARON DE CUBRIR LAS AMORTIZACIONES DEL CREDITO MATERIA DE LA LITIGIO HASTA LA FECHA EN QUE SE DIO POR VENCIDO EL MISMO, CONFORME A LO PACTADO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE CREDITO FUNDATORIO DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION EN LA VIA INCIDENTAL.- OCTAVO.- SE CONDENA AL DEMANDADO IVAN AYALA CERVANTEZ A PAGAR A LA ACTORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE COMISION POR COBRANZA, ESTO DESDE QUE SE DEJARON DE CUBRIR LAS AMORTIZACIONES DEL CREDITO MATERIA DE LITIGIO HASTA LA FECHA EN QUE SE DIO POR VENCIDO EL MISMO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL TERCER PARRAFO DE LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE CREDITO FUNDATORIO DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- OCTAVO.- SE CONDENA AL DEMANDADO IVAN AYALA CERVANTEZ CUBRIR A A FAVOR DE LA ACTORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS CON LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- NOVENO.- PARA EL CASO DE QUE EL DEMANDADO IVAN AYALA CERVANTEZ, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LAS PRESTACIONES CONDENADAS EN EL PRESENTE FALLO EN UN TERMINO DE CINCO DIAS, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTIA PARA QUE CON SU PRODUCTO DE REMATE O ADJUDICACION, HAGA PAGO AL ACTOR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DE LAS PRESTACIONES A QUE SE CONDENO A PAGAR AL DEMANDADO EN SU FAVOR.- NOTIFIQUESELE AL DEMANDADO IVAN AYALA CERVANTEZ QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA APELAR DICHA SENTENCIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION.

Ciudad Obregón, Sonora, 25 de Febrero de 2025  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL.

LIC. IGNACIO FRANCISCO OROZ CHAVEZ

PUBLICACION: Una sola vez.  
PERIODICOS: Boletín Oficial del Estado y Periódico Diario del Yaqui de esta Ciudad.  
TABLEROS: Estrados de este Juzgado.

**E D I C T O**  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCERO DEL RAMO CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.**

**EMPLAZAMIENTO AL C. ROGELIO GAMEZ CORRALES**

Que en el expediente No. **398/2021**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido actualmente por el **Sr. JORGE ADAN VARELA ORTEGA** nueva parte actora adquirente, en contra de los **CC. ROGELIO GAMEZ CORRALES Y ALICIA MINJAREZ RAMIREZ**, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia Tercero del Ramo Civil de Hermosillo, Sonora, ordeno mediante autos de fecha Trece de Marzo del año 2025, emplazar por edictos a la diversa demandado **SR. ROGELIO GAMEZ CORRALES**.

Que toda vez que de las manifestaciones vertidas por el abogado de la parte actora y que desconoce el domicilio actual del diverso demandado **SR. ROGELIO GAMEZ CORRALES**, se ordena emplazar mediante publicaciones que se hagan de edictos en el Boletín Oficial del Gobierno del Gobierno Estado, Periódico Expreso, y los Puertas de este Juzgado, por tres veces consecutivas, para que en el término de **TREINTA DIAS** contados a partir de la última publicación, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, oponga las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, así mismo para que señalen domicilio en esta ciudad y dirección de correo electrónico, en la que se le habrá de enviársele las notificaciones personales del juicio, apercibido que no hacerlo así, las notificaciones no personales le surtirán efectos mediante publicación en lista de acuerdo y las de carácter personal por medio de cedula de notificación que se publiquen en los estrados y cedula publicada en el portal web oficial visible <https://adison.stjsonora.gob.mx/publicación/notificacioncedula/>, disponibles para las personas en la pagina web oficial del Poder Judicial del Estado de Sonora conforme lo establece los acuerdos generales número 13/2020 y 03/2021 punto 1 inciso d), dictados por el pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, haciéndosele saber al citado demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria Segunda de Acuerdos de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 170, 171 fracción VI y 172 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

**C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS**  
**DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**TERCERO DEL RAMO CIVIL**  
**DE HERMOSILLO, SONORA.**

**LIC. JESUS LORENZO ROBLES DURAZO**

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO "EXPRESO" Y EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS.



**EDICTO H. JUZGADO TERCERO CIVIL HERMOSILLO, SONORA  
EMPLAZAMIENTO A:  
SERVICIOS INMOBILIARIOS EDO 25, S.A DE C.V.**

En expediente 1637/2022, Juicio Ordinario Civil, ejerciendo la Acción Declarativa de Propiedad por Prescripción Positiva, promoviéndolo **Carmen Angélica Alegría Díaz y César Augusto Martín Tapia Muñoz**, en su contra, se le hace saber que cuenta con término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación para contestar la demanda interpuesta en su contra y oponga las defensas y excepciones que tenga que hacer valer; asimismo señale correo electrónico donde se le enviarán las notificaciones personales del juicio, apercibida que de no hacerlo así, las notificaciones personales, le surtirán efectos mediante publicación en lista de acuerdos, y las de carácter personal por medio de cédula de notificación que publique en los estrados y cédula publicada en el portal web oficial visible <https://adison.stjsonora.gob.mx/publicacion/notificacioncedula/> y disponible para las personas en la página web oficial del Poder Judicial del Estado de Sonora, conforme lo establece los acuerdos generales número 13/2020 y 03/2021 punto 1 inciso d), dictados por el pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en Secretaría Primera de Acuerdos de este Juzgado.

HERMOSILLO, SONORA MARZO 03 DE 2025  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

**LICENCIADA ÁNGELA PATRICIA BOJÓRQUEZ ARVIZU**

**PUBLICACIÓN.- TRES VECES CONSECUTIVAS, MEDIANTE EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO EXPRESO; Y CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-**

E D I C T O :

C. **EVA COTA GALAVIZ**, que en el expediente 1430/22, Juicio Ordinario Civil, promovido por **MARISOL MADRIGAL LOPEZ** en contra de Usted y Otro, ante el Juzgado Segundo de lo Civil, dictándose sentencia cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio de conformidad con lo preceptuado por los numerales 11, 19, 92, 94 y 109, fracción III, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, y 55, fracción IV, 56, fracción I y III y 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO.-** La vía elegida por la parte actora **MARISOL MADRIGAL LÓPEZ**, para el trámite del presente juicio ha sido la correcta y procedente.

**TERCERO.-** La actora **MARISOL MADRIGAL LÓPEZ**, acreditó los elementos de la ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA (ADQUISITIVA), mientras que la demandada **EVA COTA GALAVIZ**, fue juzgada en rebeldía; en consecuencia:

**CUARTO.-** Se declara que ha operado a favor de **MARISOL MADRIGAL LÓPEZ**, la figura de la prescripción adquisitiva, y se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en: Calle Emiliano Zapata 506, entre Hidalgo y Allende de San José de Bacum, consistente en el lote 13 de la manzana 30 de SAN JOSE DE BACUM, con superficie de 528.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.60 Metros, con lote 15. Al Sur, en 21.60 Metros con Avenida Emiliano Zapata. Al Este, en 24.70 Metros, con Lote 12. Al Oeste, en 24.20 Metros, con Lote 14.

Es inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad, bajo número 112714, Volumen 791, Sección Registro Inmobiliario, Libro uno, del veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, a nombre de **EVA COTA GALAVIZ**.

**QUINTO.-** Después de los cinco días posteriores a que haya causado ejecutoria el presente fallo, remítanse los autos originales a la Notaría Pública que en su oportunidad designen los actores para la protocolización correspondiente.

**SEXTO.-** Una vez protocolizados los autos, deberá cancelarse la inscripción aludida e inscribirse el presente fallo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de la parte actora para que le sirva de título de propiedad conforme a lo dispuesto por el artículo 1328 del Código Civil del Estado de Sonora.

En el entendido de que la anotación a cancelar en el Registro es la correspondiente a los datos de inscripción del inmueble y no así a las anotación u anotaciones marginales con las que cuente.

**SÉPTIMO.-** Con fundamento en el artículo 81 (fracción I) del Código Procesal Civil de Sonora, se absuelve a los demandados **EVA COTA GALAVIZ** y al **ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD**, del pago de gastos y costas, toda vez que el presente juicio persigue acciones declarativas, por lo que, cada parte deberá erogar lo que por esos conceptos hubiere generado.



**SÉPTIMO.-** Asimismo, y toda vez que la demandada **EVA COTA GALAVIZ**, fue declarada rebelde y emplazada por edictos, sin que hasta la fecha se conozca el domicilio y paradero de esta, es por lo que apoyados en el artículo 251 (fracción V), en relación al numeral 376 (fracción II), ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de los puntos resolutivos del presente fallo a través de EDICTOS que por una sola vez se publicarán en el Boletín Oficial del Estado editado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, así como en los tableros de la Agencia Fiscal y Estrados de este Juzgado, a fin de notificarle los mismos a la demandada y hacerle saber que cuenta con un término de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que se oponga al fallo definitivo que nos ocupa.

ASI LO SENTENCIO Y FIRMO EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO, ANTE EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. MIGUEL EVERARDO SALCIDO BACA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

**C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS**

**LIC. MIGUEL EVERARDO SALCIDO BACA.**

PUBLICACIONES: UNA SOLA VEZ.  
PERIODICOS: DE MAYOR CIRCULACION Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.  
TABLEROS: OFICINAS FISCALES Y TABLEROS DEL JUZGADO.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
D. DE OREGON, SONORA

## EDICTO

### C.HORTENCIA BARNETT LUGO DE CASTRO

EN EXPEDIENTE 172/2021 DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) PROMOVIDO POR **JORGE ALBERTO TROLIA MARTINEZ** EN CONTRA DE USTED, CON FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE DICTÓ SENTENCIA BAJO LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA QUE SE ELIGIO PARA SU TRÁMITE ES LA CORRECTA.

**SEGUNDO.** SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TUVIERA EXISTENCIA JURÍDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIA PLANTEADA.

**TERCERO.** SE DECLARA **PROCEDENTE** LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EJERCITADA POR **JORGE ALBERTO TROLIA MARTINEZ**, EN CONTRA DE **HORTENCIA BARNETT LUGO Y/O HORTENCIA BARNETT LUGO DE CASTRO** Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS REGISTRALES DE ESTA CIUDAD, EN CONSECUENCIA:

**CUARTO.** SE DECLARA QUE, POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA QUE, SE ACTUALIZÓ EN FAVOR DE **JORGE ALBERTO TROLIA MARTINEZ**, ÉSTE ES PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE TÓPOLOBAMPO NÚMERO 1915, COLONIA EMPALME, DE ESTA CIUDAD, DE NOGALES, SONORA.

**QUINTO:** EN VIRTUD DE QUE, SE ACTUALIZÓ A FAVOR DEL ACTOR **JORGE ALBERTO TROLIA MARTINEZ**, LA FIGURA JURÍDICA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE JUICIO, Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA ACCIONANTE EN EL ESCRITO DE DEMANDA, UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO EL PRESENTE FALLO, CANCELESE LA INSCRIPCIÓN NO. 20,507, DE LA SECCIÓN INMOBILIARIA LIBRO 1, VOLUMEN 82, DEL AÑO 1983, CON FECHA DE REGISTRO 26/ABRIL/1983, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD; DEBIÉNDOSE INSCRIBIR EL PRESENTE FALLO EN DICHA OFICINA REGISTRAL PARA QUE LE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD AL ACTOR **JORGE ALBERTO TROLIA MARTINEZ**, RESPECTO DEL CITADO INMUEBLE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1328 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, ORDENÁNDOSE PARA ELLO GIRAR ATENTO OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.

EN EL ENTENDIDO DE QUE, DE EXISTIR ANOTACIONES MARGINALES QUE PESEN SOBRE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, QUEDARÁN INTOCADAS.

**SEXTO:** POR LOS RAZONAMIENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO XIII DEL PRESENTE FALLO, NO SE HACE CONDENA EN GASTOS Y COSTAS.

**SÉPTIMO.** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 172 (FRACCIÓN III) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA DE LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA EN EL DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO QUE SEÑALÓ PARA TALES FINES.

POR LO QUE HACE A LA DEMANDADA **HORTENCIA BARNETT LUGO Y/O HORTENCIA BARNETT LUGO DE CASTRO**, EN VIRTUD DE QUE ESTA FUE EMPLAZADA POR MEDIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO, AUNADO A QUE AUN SE DESCONOCE ESTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN II) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, **NOTIFIQUESELE** LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, **MEDIANTE EDICTOS** QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, APELE LA PRESENTE SENTENCIA.



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

LICENCIADO ROSARIO GIVIEL BARRÓN ALCANTAR  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

E D I C T O

JUICIO ORDINARIO CIVIL. EXPEDIENTE 703/2005, PROMOVIDO POR NORBERTO REYNA BEJARANO, EN CONTRA DE GUADALUPE LÓPEZ CERVANTES Y EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, A FIN DE NOTIFICAR SENTENCIA A LA DEMANDADA GUADALUPE LÓPEZ CERVANTES, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DICHA SENTENCIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN:

**PRIMERO.** ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DIRIMIR EL PRESENTE JUICIO Y SATISFECHOS QUE FUERON LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA LA EXISTENCIA JURÍDICA Y VALIDEZ FORMAL DE ESTE, CENTRO AL FONDO DEL NEGOCIO, EN CONSECUENCIA.

**SEGUNDO.** DEMOSTRADO COMO QUEDARON LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA EJERCITADA EN LA ESPECIE EN CONTRA DE GUADALUPE LÓPEZ CERVANTES, Y EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE ESTA, POR LO QUE, AL HABER OPERADO EN FAVOR DE NORBERTO REYNA BEJARANO, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE LE DECLARA PROPIETARIO DEL LOTE 3, MANZANA 385 REGIÓN TERCERA, CON SUPERFICIE 385.00 METROS CUADRADOS. COLINDA AL NORTE EN 17.50 METROS CON SOLAR 7, AL SUR EN 17.50 METROS CON CALLE FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA, AL ESTE EN 22.00 METROS CON SOLAR 4 Y., AL OESTE EN 22.00 METROS CON SOLAR 2:

**TERCERO.** UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO EL PRESENTE FALLO, CANCELÉSE LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A NOMBRE DE GUADALUPE LÓPEZ CERVANTES, RELATIVA A LA NUMERO 7597, VOLUMEN 11, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, DEBIÉNDOSE INSCRIBIR EL PRESENTE FALLO EN DICHA OFICINA REGISTRAL PARA QUE LE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD AL ACTOR, NORBERTO REYNA BEJARANO, RESPECTO DEL CITADO INMUEBLE UNA VEZ QUE SEAN PROTOCOLIZADAS LAS PRESENTES CONSTANCIAS ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE DESIGNE LA ACTORA EN SU OPORTUNIDAD.

**CUARTO.** POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENA Y GASTOS Y COSTAS POR LO QUE CADA PARTE DEBERÁ SOPORTAR LAS CANTIDADES QUE POR TALES CONCEPTOS HUBIERE EROGADO.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, A) DEMANDADO GUADALUPE LÓPEZ CERVANTES, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PLAZO PARA LA APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN. Y AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, EN EL DOMICILIO QUE FUE EMPLAZADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 (FRACCIÓN V) Y 37 (FRACCIÓN III) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.**

PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2021.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MARIELA ROSARIO ARAGÓN TORRES.

PARA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL AMBOS DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. CONSTE.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA SUCESIÓN  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIO NAVARRO CRUZ Y OTROS EN  
CONTRA DE BBVA BANCOMER S.A. HOY BBVA GRUPO FINANCIERO BBVA,  
QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA,  
EXPEDIENTE 1699/2022, TODA VEZ QUE SE EVIDENCIO EL  
DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE V6PN PLUS SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE COMO TERCERO  
LLAMADO A JUICIO, EN CONSECUENCIA SE ORDENA EMPLAZAR A ESTE A  
JUICIO MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE DEBERÁN HACERSE  
POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL IMPARCIAL O  
EXPRESO, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER  
QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE  
LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A  
ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y  
OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE  
HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE  
DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,  
APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES DE  
CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE  
EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE IGUAL MANERA, PARA QUE EN  
EL EXPRESADO PLAZO SEÑALE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA  
QUE HABRÁN DE ENVIARSE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES,  
APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES  
PERSONALES LE SURTIRÁN POR MEDIO DE CÉDULA ELECTRÓNICA QUE SE  
FIJE EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN  
[WWW.ST.SONORA.GOB.MX](http://WWW.ST.SONORA.GOB.MX)

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO  
CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA  
SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. ANDREA LIZETH MENDEZ GARCÍA



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

A LA PARTE DEMANDADA: **OBRAS Y URBANIZACION S.A. DE C.V.**, POR ESTE MEDIO SE LES NOTIFICA QUE MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, PRONUNCIADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO SUMARIO CIVIL 909/2023, PROMOVIDO POR **RIGOBERTO LÓPEZ SALGADO**, SE EMITIO EL PRESENTE FALLO:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO:** Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio, siendo la vía elegida por la actora para la tramitación del presente juicio la correcta se entró al fondo del asunto.

**SEGUNDO:** Se declara procedente la acción Otorgamiento de Escritura Pública de contrato de compraventa, intentado por **RIGOBERTO LOPEZ SALGADO**, en contra de **OBRAS Y URBANIZACION S.A. DE C.V.**, en consecuencia:

**TERCERO:** Se condena a la demandada **OBRAS Y URBANIZACION S.A. DE C.V.**, a otorgar y firmar en Escritura Pública la compraventa a favor de la actora, respecto del lote número 15, de la manzana XXI, del fraccionamiento Villa del Real, en esta ciudad, con superficie de 163 444 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

*Al Norte, en 9.44 metros con boulevard Luis Valencia;*

*Al Sur, en 9.37 metros con Lote 013 y 014;*

*Al Este, en 17.40 metros con lote 013, y;*

*Al Oeste, en 17.40 metros con terreno de Arturo Mejía.*

Dicho inmueble se encuentra registrado con clave catastral 360020224015.

Otorgándole para el cumplimiento voluntario un plazo de **CINCO DIAS** contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, apercibida que, de no hacerlo así, este juzgador otorgará la escritura en su rebeldía.

**TERCERO:** Una vez que el presente fallo quede firme, remítase el presente Expediente a la Notaría Pública que en su oportunidad designe la accionante para la protocolización correspondiente, por lo que, una vez realizada la protocolización respectiva, deberá ésta ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a favor de **RIGOBERTO LOPEZ SALGADO**.

**CUARTO:** Se condena a la demandada **OBRAS Y URBANIZACION S.A. DE C.V.**, pagar a favor de la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental.

**QUINTO:** Deberá a la demandada **OBRAS Y URBANIZACION S.A. DE C.V.**, notificarse los puntos resolutivos de la presente sentencia, mediante edictos que se publiquen por una sola vez tanto en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico "El Imparcial" o "Expreso" a elección de la actora, haciéndole saber a la referida demandada que cuenta con un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para que, si a sus intereses conviene, apele la presente sentencia.

SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. ANDREA LIZETH MÉNDEZ GARCIA.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

# EDICTO

Expediente 398/2016, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Civil de Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, se le hace saber que MARIA DEL PILAR VALLIN ESQUER promovió JURISDICCION VOLUNTARIA AD PERPETUAM de los bienes inmuebles consistentes en: 1. Lote de terreno con superficie de 11-14-20.92 hectáreas, ubicado en el margen del Río San Miguel, Municipio de San Miguel de Horcasitas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 561 metros, con propiedad que es o fue de Héctor Moreno; al Sur, en 260 metros, con propiedad de Alberto Angulo; al Este, en 220 metros, con granja para menores; al Oeste, en 540 metros, con Río San Miguel; 2. Bien inmueble consistente en lote de terreno con superficie de 4-00-00 hectáreas, ubicada al margen del Río San Miguel, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, con 133 metros, propiedad de Ignacio Rivera, al Sur, con 16 metros, propiedad de Héctor Moreno actualmente Alberto Rosas, al Este con 321 metros, propiedad que fue de Sergio Félix; al Oeste, en 404.00 metros, con Río San Miguel; 3. Bien inmueble consistente en lote de terreno con superficie de 1-91-89 hectáreas, ubicado en la cercanía del ejido La Victoria, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 251.40 con Río San Miguel; al Sur, en 134.60 metros, con camino vecinal; al Poniente, en 151.00 metros con propiedad que es o fue de Procopio Granillo; al Oriente con 298.40 metros, con propiedad privada; y 4. Bien inmueble ubicado al margen del Río San Miguel, con una superficie de 4-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, con propiedad que es o fue de Jesús Corral; al Sur con callejón principal; al Este, con propiedad que es o fue de Jorge Benigno Rosales Díaz; al Este, con propiedad que es o fue de Rubén Prado y con Río San Miguel.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
JESUS LORENZO ROBLES DURAZO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO SONORA

## EDICTOS

**Lázaro Gómez Lecuanda**, promovió juicio jurisdicción voluntaria (declarativo de propiedad), tramitado bajo expediente número **742/2024**, convóquese a quienes créanse con derecho sobre los bienes inmuebles ubicados en:

**Inmueble ubicado en Avenida VIII, Manzana 98, Colonia Gil Samaniego de Guaymas, Sonora, integrado por tres lotes continuos; lote 12, 13 y 14, con una superficie total en conjunto de 1,800.00 metros cuadrados, los cuales se describen a continuación:**

**Lote 12, con domicilio ubicado en Avenida VIII, Manzana 98, de la Colonia Gil Samaniego de Guaymas, Sonora**, clave catastral 310002588012 a nombre de Real Moreno Alejandrina, con una superficie de 600.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 15.00 metros, con Avenida VIII; Al Sur en 15.00 metros con propiedad privada; Al Este en 40.00 metros con propiedad privada, y; Al Oeste en 40.00 metros en propiedad privada.

**Lote 13, con domicilio ubicado en Avenida VIII, Manzana 98, de la Colonia Gil Samaniego de Guaymas, Sonora**, clave catastral 310002588013 a nombre de Armando Chavarín Acuña, con una superficie de 600.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 15.00 metros, con Avenida VIII; Al Sur en 15.00 metros con propiedad privada; Al Este en 40.00 metros con propiedad privada, y; Al Oeste en 40.00 metros en propiedad privada.

**Lote 14, con domicilio ubicado en Avenida VIII, Manzana 98, de la Colonia Gil Samaniego de Guaymas, Sonora**, clave catastral 310002588014 a nombre Héctor Herrera Aguilar, con una superficie de 600.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 15.00 metros, con Avenida VIII; Al Sur en 15.00 metros con propiedad privada; Al Este en 40.00 metros con propiedad privada, y; Al Oeste en 40.00 metros en propiedad privada.

Se ordena citar a cualquier otro interesado, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda, así mismo cítese para los mismos fines a las personas que aparecen como titulares de los inmuebles en catastro y el padrón de contribuyentes del impuesto predial **ALEJANDRINA REAL MORENO, ARMANDO CHAVARÍN ACUÑA Y HÉCTOR HERRERA AGUILAR**.

Recíbase información testimonial a cargo de los testigos **ROBERTO JAVIER MIRÓN FLORES, ERNESTO MANRÍQUEZ FIGUEROA Y ARTURO URREA LOAIZA**, y para tal efecto se señalan las **nueve horas del día veintiuno de mayo de dos mil veinticinco**, ante la presencia Judicial este **Juzgado De Primera Instancia de lo Civil y de lo Familiar con Competencia Especializada, Del Distrito Judicial De Guaymas, Sonora**, Expediente Número 742/2024.

Publicación de edictos por tres veces, de tres en tres días en las oficinas municipales y fiscales de Guaymas, Sonora, Boletín Oficial del Estado de Sonora, el periódico local La Tribuna del Puerto.

LICENCIADA ERIKA GRACIELA RIOS RENTERIA.  
SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS

GUAYMAS, SONORA 26 DE FEBRERO DE 2025.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL,  
HERMOSILLO, SONORA, EMPLAZAMIENTO PARA MANUEL ALEJANDRO  
PACHECO LOPEZ.

QUE EN EL EXPEDIENTE No.- 1627/2022 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN EL CUAL SE DEMANDA LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA BARREDUELA PTE 6 DE COLONIA PUERTA REAL, HERMOSILLO, SONORA. PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS HERNANDEZ NEGRETE EN CONTRA DE MANUEL ALEJANDRO PACHECO LOPEZ. SE ORDENA EMPLAZAR A ÉSTA A JUICIO MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y PROPORCIONE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE HABRÁ DE ENVIÁRSELES LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE IGUAL MANERA, PARA QUE EN EL EXPRESADO PLAZO SEÑALE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE HABRÁN DE ENVIÁRSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LE SURTIRÁN POR MEDIO DE CÉDULA ELECTRÓNICA QUE SE FUE EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA SECCIÓN "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN LOS ESTRADOS", DISPONIBLE EN WWW. STJSONORA.GOB.MX POR OTRA LADO, SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 140, 149, 170 Y 171 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA Y ACUERDO GENERAL NUMERO 03/2021, EMITIDO POR EL PLENO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

  
LIC. ANDREA LIZETH MENDEZ GARCÍA  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS



## EDICTO

### ROSA LINDA CARLON AVILEZ.

QUE EN EL EXPEDIENTE 757/2023, RELATIVO AL JUICIO **DIVORCIO INCAUSADO**, PROMOVIDO POR **EULALIO VAZQUEZ VERDUZCO**, EN CONTRA DE USTED, CON FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

**PRIMERO.** Este H. Juzgado es competente para conocer y resolver este asunto de conformidad con los artículos 91, 92, 93, 94, 99, 104 y 109, fracción XI del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, en relación con los diversos 55, fracción XII, 56, fracción II, y 61, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora; así como en el acuerdo general 15/2022 emitido por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**SEGUNDO.** Ha sido **procedente** la acción de **Divorcio sin Expresión de Causa**, promovido por **Eulalio Vázquez Verduzco** en contra de **Rosa Linda Carlón Avilez**; consecuentemente:

**TERCERO.** Se declara **disuelto el vínculo matrimonial** que une a ambos cónyuges y el cual se encuentra asentado bajo acta número 111, libro 1, de fecha de registro de treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, relativa al matrimonio de **Eulalio Vázquez Verduzco y Rosa Linda Carlón Avilez**, ante el Oficial del Registro Civil de Huatabampo, Sonora.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HUATABAMPO, SONORA

**CUARTO.** Tomando en consideración que el matrimonio celebrado por las partes del presente juicio, según se desprende del acta número 111, libro 1, de fecha de registro de treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, relativa al matrimonio de **Eulalio Vázquez Verduzco y Rosa Linda Carlón Avilez**, ante el Oficial del Registro Civil de Huatabampo, Sonora, fue celebrado bajo el régimen patrimonial de **Sociedad Legal**, se declara disuelta la misma.

Y se dejan a salvo los derechos de las partes para que procedan en la vía y forma que corresponda, respecto a su liquidación.

**QUINTO.** Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación de veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

**SEXTO.** Con fundamento en el artículo 137 del Código de Familia para el Estado de Sonora, se decreta que ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio.

**SÉPTIMO.** Este Juzgador determina que al ser los alimentos una prerrogativa que subsiste aunque esté disuelto el vínculo matrimonial, y como en el presente caso se debe determinar si los cónyuges cuentan o no con empleo o con ingresos para subsistir, se estima pertinente dejarles a salvo sus derechos para que en caso de que así lo consideren, en la vía y forma correcta demuestren de manera fehaciente la necesidad de recibir dichos alimentos, ya que de no otorgárseles esa oportunidad, se transgrediría en su perjuicio la violación a los derechos humanos contenidos en el artículo 1° de nuestra Constitución.

**OCTAVO.** Por otra parte, en virtud de que se tuvo plenamente acreditado el desconocimiento del domicilio de la demandada, en términos de lo dispuesto en el artículo 251, fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, que establece que la sentencia definitiva debe notificarse personalmente al rebelde si fuere conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial y en otro periódico entre los de mayor circulación del lugar del juicio; en consecuencia, se ordena notificar a **Rosa Linda Carlón Avilez**, el presente fallo mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial y en otro periódico entre los de mayor circulación de Nogales, Sonora.

**NOVENO.** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, se ordena girar atento oficio al Oficial del Registro Civil de Huatabampo, Sonora a fin de que inscriba el divorcio de **Eulalio Vázquez Verduzco y Rosa Linda Carlón Avilez** y expida el acta de divorcio correspondiente en los términos que para ello establece el numeral 576 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, así como el artículo 95 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora.

Así también para que realice las anotaciones correspondientes en el acta número 111, libro 1, de fecha de registro de treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, relativa al matrimonio de **Eulalio Vázquez Verduzco y Rosa Linda Carlón Avilez**, ante el Oficial del Registro Civil de Huatabampo, Sonora.

Para los anteriores fines, y toda vez que el domicilio del Oficial del Registro Civil de Huatabampo, Sonora, se encuentra fuera de este Distrito Judicial, se ordena girar atento **exhorto** con los insertos necesarios al **Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora**, para que, en el auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva girar el oficio anteriormente ordenado.

En virtud de que los contendientes, no hicieron manifestación respecto a la anotación del divorcio en sus actas de nacimiento y por ende no consintieron tal anotación, en términos del artículo 96, de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, se omite realizar la anotación del divorcio en el acta de nacimiento de los cónyuges divorciantes.

Finalmente, gírese copia certificada de la presente sentencia y del auto que la declare ejecutoriada al Director General del Registro Civil del Estado de Sonora, para los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior en términos del numeral 94, de la Ley del Registro Civil del Estado de Sonora.

**DÉCIMO.** No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

**DÉCIMO PRIMERO.** Una vez que cause ejecutoria la presente, hágase la devolución de los documentos originales exhibidos en el escrito inicial de demanda, previa copia y firma de recibido se deje en autos y en su oportunidad, archívese el presente asunto como juicio totalmente concluido.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMÓ EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, LICENCIADO ERIC FRANCISCO RUIZ CAMPOY, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA, QUIEN DA FE. DOY FE.**



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
NOGALES, SONORA.

**LICENCIADO ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA**  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES,  
SONORA.

*H. Nogales, Sonora. A veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.*

NOTA: HÁGASE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA POR UNA SOLA VEZ ENTRE UNO DE LOS PERIODICOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN NOGALES, SONORA Y EN EL BOLETÍN OFICIAL.

## E D I C T O

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B", DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 1216/2023, JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR SYLVIA POMPA SOTELO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU HIJA N.R.P., EN CONTRA DE ELIAS ROBLES CORDERO, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN. Primero: Este tribunal fue competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía ordinaria civil escogida por la parte actora. Segundo: Por los argumentos fácticos y jurídicos expuestos en el considerando respectivo, se declara procedente la acción de pérdida de la patria potestad, hecha valer por la parte actora, la señora Sylvia Pompa Sotelo, en representación de su hija, N.R.P. en contra del señor Elías Robles Cordero, al haber acreditado la justificación de tal acción. En tal virtud, se decreta la Pérdida de la Patria Potestad que el demandado Elías Robles Cordero venía ejerciendo sobre su hija N.R.P. atento a lo dispuesto por el artículo 338 (fracción III) del Código de Familia para el Estado de Sonora. Consecuentemente se decreta que la señora Sylvia Pompa Sotelo, ejercerá exclusivamente la patria potestad sobre su hija N.R.P. En la inteligencia de que el demandado Elías Robles Cordero queda sujeto a todas las obligaciones previstas a favor de su hija de conformidad con el artículo 181 del Código de Familia para el Estado de Sonora. Tercero: Hágase del conocimiento de la parte demandada el señor Elías Robles Cordero, que una vez transcurridos al menos tres años de la sentencia ejecutoriada, podrá solicitar la realización de un estudio de su situación económica y de su comportamiento actual, incluyendo un diagnóstico psicológico de su personalidad, para que, en caso de ser procedente, le pueda ser restituida la patria potestad de su hija. Por lo que antes de resolver, el Tribunal encargado valorará las razones que ameritaron la pérdida de la patria potestad, observando siempre el interés superior de la adolescente, y oírá al ascendiente que ejerza este derecho, a la adolescente y al Ministerio Público. Lo anterior con fundamento en el artículo 341 del Código de Familia para el Estado de Sonora. Cuarto: No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, por tratarse de sentencia declarativa dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada una de las partes deberá reportar las que hubiere erogado, por la tramitación del presente juicio, según lo dispuesto por los artículos 78, 79, 80 y 81 del código procesal civil para el Estado de Sonora, en virtud de que no aparece constancia en autos que alguna de las partes hubiere obrado con temeridad o mala fe. Quinto: Notifíquese personalmente a la parte actora el contenido del presente fallo, a la tutora especial designada en el presente juicio para la representación de la adolescente N.R.P., y al Agente del Ministerio Público Adscrito al este Juzgado, en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación será de cinco días, a partir de que surta efectos la notificación correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 172 (fracción III), 376 (fracción I) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. Por otra parte, tomando en consideración que la parte demandada Elías Robles Cordero incurrió en rebeldía y además se desconoce su domicilio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 251 fracción V y 376 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificarle la presente sentencia, mediante edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico "El Imparcial" o "Expreso" y en los estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación será de sesenta días a partir de la última publicación. Sexto: Atendiendo al

derecho de niñas, niños y adolescentes, a ser escuchados en los procedimientos en los cuales se encuentren involucrados sus derechos y a que su opinión se tome en cuenta, con fundamento en los artículos 71, 72, 73 y 74 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se ordena la elaboración de un tanto por cuerda separada respecto del presente fallo en lenguaje accesible y adecuado para la adolescente N.R.P. a efectos de hacerle del conocimiento lo resuelto por este Juzgador debiendo estar acompañada al momento de la notificación por su madre custodia o de la tutora especial, a efectos de que previa lectura y/o explicación, se le haga entrega del mismo a la adolescente. En virtud de lo anterior, se comisiona al funcionario actuante adscrito a este Juzgado para efectos de que lleve a cabo la notificación ordenada en el párrafo que antecede, en la inteligencia que esta deberá efectuarse en el domicilio en el cual vive y habita la adolescente N.R.P. En virtud de lo anterior, requiérase personalmente a Sylvia Pompa Sotelo para efectos de que una vez que le sea notificado el presente fallo, se sirva proporcionar a este Tribunal el domicilio en el cual vive y habita la adolescente bajo su cuidado, a fin de que el funcionario actuante este en posibilidades de dar cabal cumplimiento a lo ordenado en párrafos que anteceden. **Séptimo:** Con fundamento en los artículos 73 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 84, fracción I inciso F de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sonora, en relación con los diversos artículos 3 fracción VII y VIII, 8 fracción III, 19, 26, 27, 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Sonora y 14 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se hace del conocimiento de las partes que la resolución definitiva que con motivo del presente juicio se pronuncie será pública, por lo que si es su deseo que en ella sean incluidos sus datos personales, deberán manifestarlo expresamente por escrito, en la inteligencia que de no hacerlo, ello se entenderá como una negativa a dicha inclusión. Asimismo, se les hace del conocimiento que los Avisos de Privacidad simplificado e Integral pueden consultarse en la página web del Poder Judicial del Estado de Sonora, [www.stjsonora.gob.mx](http://www.stjsonora.gob.mx). Notifíquese personalmente y háganse las anotaciones de estilo en el libro de gobierno y estadísticas correspondientes. Así lo resolvió el Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, Licenciado Guillermo Arturo Aguirre Mada, por ante la Secretaria Segunda de Acuerdos "B", Licenciada Gabriela Alicia Ramos Arellanes, con quien actúa y da fe. Do y fe.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES

JUZGADO PRIMERO DE PRIME  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

PUBLICACIÓN. – UNA SOLA VEZ, PERIÓDICOS, BOLETÍN OFICIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

## E D I C T O

### **NOTIFICAR A: DOLORES BALVANEDA MENDOZA MOROYOQUI**

Que en el expediente **361/2023**, relativo al Juicio Ordinario Civil de **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por el LIC. ROGELIO CRUZ MORALES, en su carácter de Representante Social del menor J.A. VALDÉZ MENDOZA, contra DOLORES BALVANEDA MENDOZA MOROYOQUI y JOSÉ MANUEL VALDÉZ ARMENTA, se dictó sentencia definitiva el 25 de febrero de 2025 cuyos puntos resolutivos:

**PRIMERO.-** Este tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose debidamente legitimado, siendo **PROCEDENTE** la vía ordinaria, tramitado bajo el expediente número 361/2023.

**SEGUNDO.-** Ha sido **PROCEDENTE** la acción de Pérdida de la Patria Potestad hecha valer por el LIC. ROGELIO CRUZ MORALES contra DOLORES BALVANEDA MENDOZA MOROYOQUI y JOSÉ MANUEL VALDÉZ ARMENTA, por los motivos expuestos en el considerando respectivo, en consecuencia:

**TERCERO.-** Se condena a DOLORES BALVANEDA MENDOZA MOROYOQUI y JOSÉ MANUEL VALDÉZ ARMENTA, a la **PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** que venían ejerciendo sobre su menor hijo J.A. VALDÉZ MENDOZA, debiendo permanecer las obligaciones que se encuentran previstas en la Ley.

**CUARTO.-** Se decreta la **GUARDA Y CUSTODIA** del menor J.A. VALDÉZ MENDOZA a favor de **BRENDA ANABELL ARMENTA ESPINOZA**, en el domicilio ubicado en Cerrada Recaredos número 11, Fraccionamiento Puerta Real, de esta ciudad, por los motivos expuestos en el considerando respectivo, a quienes deberá hacerse saber lo anterior, para los efectos legales conducentes.

**QUINTO.-** Gírese atento oficio al C. Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Sonora, para que por los conductos correspondientes, se continúe con el seguimiento de visitas supervisadas en el domicilio para la custodia del menor J.A. VALDÉZ MENDOZA, y de presentarse alguna irregularidad en perjuicio de la menor lo haga saber a este juzgador para los efectos legales correspondientes.

**SEXTO.-** No se hace especial determinación en gastos y costas, en base a los razonamientos expuestos en el Considerando octavo de la presente sentencia.

**SÉPTIMO.-** Por las razones expuestas en el considerando respectivo, se ordena notificar los puntos resolutivos de la presente sentencia, de manera personal, a DOLORES BALVANEDA MENDOZA MOROYOQUI mediante edictos que se publicarán por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que el término de apelación será de sesenta días a partir de la última publicación.

Lo que certifico y firmo para todos los efectos legales correspondientes.

**JUZGADO SEGUNDO "A" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA  
SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS**

  
LIC. ALEJANDRA TORRES GARCÍA

  
JUZGADO SEGUNDO "A" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

**PUBLICACIÓN. UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO POR SESENTA DÍAS.**

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

### EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1320/2014 PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC Y CONTINUADO POR CINTHYA CAROLINA VASQUEZ MELENDREZ Y RICARDO ENRIQUEZ MOLINA CONTRA TRINIDAD PEREZ GARCIA, ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: CON CLAVE CATASTRAL 530003834013, DE TIPO CASA HABITACION, UBICADO EN PRIVADA APOLO, NUMERO EXTERIOR 10, LOTE 11, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL GRECO, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 192.74 METROS CUADRADOS, CON USO DE SUELO HABITACIONAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 21.62 METROS, CON PRIVADA APOLO, AL SURESTE, EN LINEA CURVA 7.08 METROS, CON PRIVADA APOLO Y 20.62 METROS CON LOTE 12, AL NOROESTE EN 21.46 METROS, CON LOTE 10, AL SUROESTE EN 5.63 METROS, CON LOTE 4, Y 5.91 METROS CON LOTE 3; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIRVIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$2'242,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS TRECE HORAS. HERMOSILLO, SONORA, 15 DE ENERO DE 2025 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. JUAN PABLO ACOSTA VASQUEZ. RUBRICA  
75377 23 25

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

### EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 1232/2024, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE MIRIAM JESUS MARTINEZ ENRIQUEZ, SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE, EN EL MISMO TÉRMINO, PROPORCIONE CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE SE LES HAGAN LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL PRESENTE JUICIO; CON EL APERCIBIMIENTO QUE, EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA LISTA DE ACUERDOS. ADEMÁS, SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS NOTIFICACIONES QUE SE DEBAN REALIZAR DE MANERA PERSONAL, COMO LO ES LA SENTENCIA DEFINITIVA. DE IGUAL FORMA SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. HERMOSILLO, SONORA; 20 DE FEBRERO DE 2025. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JUAN PABLO ACOSTA VÁSQUEZ. RUBRICA  
A75520 25 26 27

-----

## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, SONORA

EDICTO

EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO; CÍTESE A HERIBERTO DE JESÚS LÓPEZ TORRES, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DIEGO RIVERA NÚMERO 622 DE LA COLONIA VILLA ITSON DE ESTA CIUDAD, NOTIFICÁNDOLE QUE TIENE UN TÉRMINO DE TRES MESES PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, UBICADO EN BOULEVARD RODOLFO ELÍAS CALLES Y CALLE COAHUILA DE LA COLONIA CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, C. P. 85160, A FIN DE HACER VALER SUS DERECHOS, RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE SE LLEVA A CABO EN ESTE TRIBUNAL BAJO EL NÚMERO 1113/2024, RELATIVO AL JUICIO PRESUNCIÓN DE MUERTE, PROMOVIDO POR SANDRA LORENIA TORRES PABLOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 459 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA ELISA AZUCENA MERCADO RUIZ. RUBRICA.

75134      20      25      30      35

-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA

EDICTO

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CONSTANCIA RAMIREZ DE FELIX POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JULIO CESAR

FELIX RAMIREZ. EN JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 1256/2023 PROMOVIDO POR RAFAEL URIAS LOPEZ CONTRA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CONSTANCIA RAMIREZ DE FELIX POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JULIO CESAR FELIX RAMIREZ Y OTRO POR CONSTANCIAS LEVANTADAS POR LOS ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES ADSCRITOS A LA CENTRAL DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES, ASI COMO DIVERSOS OFICIOS SE ACREDITA DEBIDAMENTE QUE NO SE ADVIERTE ALGUN DOMICILIO DIFERENTE A LOS YA AGOTADOS NO SIENDO POSIBLE LA LOCALIZACION DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, EMPLACESE AL DEMANDADO SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CONSTANCIA RAMIREZ DE FELIX POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JULIO CESAR FELIX RAMIREZ, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS POR LO QUE SE LE DEBERA DE REQUERIR EN LOS TERMINOS ORDENADOS AL AUTO DE RADICACION, HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO QUE SE LE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer excepciones y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones personales le surtirán efecto mediante publicación en listas de acuerdos que se fijan en los estrados del juzgado, así como correo electrónico donde le puedan ser enviadas las notificaciones personales lo anterior con fundamento en el artículo 171 fracción VI del código de procedimientos civiles para el estado de Sonora. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO

CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA LIC. MARIA  
DEL ROSARIO DOMINGUEZ DIAZ. RUBRICA.  
75410 24 25 26

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 918/2024, PROMOVIDO RITA HILDA ISABEL CEBALLOS OTHÓN, EN CONTRA DE ANA CAROLINA CABALLERO VALENZUELA, EMPLÁCESE A ANA CAROLINA CABALLERO VALENZUELA, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA DEMANDADA ANA CAROLINA CABALLERO VALENZUELA, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO

CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA  
LUGAR. LICENCIADA ILSE MARITZA MOLINA  
BELTRÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 27 DE  
FEBRERO DE 2025. RÚBRICA  
A75439 24 25 26

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ COHEN EMPLAZAMIENTO: VISTOS LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE 76/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) PROMOVIDO POR BETZY NATIVIDAD RANGEL LOPEZ DEMANDANDO A MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ COHEN A QUIEN SE LE HACE SABEDORA DE QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASÍ MISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CON EXCEPCIÓN DE LA SENTENCIA QUE SE LLEGARE A DICTAR, DE IGUAL MANERA, PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN EL CUAL SE LE REALIZARAN LAS NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA LISTA DE ACUERDOS, CON EXCEPCIÓN DE LA SENTENCIA QUE SE LLEGARE A DICTAR. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS. HERMOSILLO, SONORA A 17 DE ENERO DE

2025. "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION" C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS: LIC. JUAN PABLO ACOSTA VASQUEZ. RÚBRICA  
A75486 25 26 27

A75526 25 26 27

-----

### JUICIOS SUMARIOS CIVILES

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS R. C., SONORA

#### EDICTO

BASILISK INMOBILIARIA CINCO S. DE R.L. DE C.V. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE MALA FE), PROMOVIDO POR MIGUEL COLORADO SOLANO, EN CONTRA DE BASILISK INMOBILIARIA CINCO S. DE R.L. DE C.V. Y OTRO, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA U OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES. ASÍ MISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDO PARA EN CASO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA SEGUNDA EXPEDIENTE: 628/2024. JULIO CÉSAR DIMAS SANTA MARÍA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. RÚBRICA

JUZGADO PRIMERO DE PERIMA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS, R.C. SONORA

#### EDICTO

MARÍA CONCEPCIÓN BEDOY SILVA JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, RADICÓSE JUICIO VÍA SUMARIO CIVIL (OTORGAMIENTO DE ESCRITURA), PROMOVIDO POR JUAN GABRIEL BOBADILLA LÓPEZ, EN CONTRA DE MARÍA CONCEPCIÓN BEDOY SILVA, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. SEÑALE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS QUE SERÁN PUBLICADAS EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN ESTRADOS", EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA PRIMERA EXPEDIENTE: 75/2024. MIGUEL ÁNGEL LEYVA ZAMORA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. RUBRICA.

75289 23 24 25

-----

## EMPLAZAMIENTOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

DE EMPLAZAMIENTO, JUICIO ORAL INTERDICTO, EXPEDIENTE 515/2022, PROMOVIDO POR CASA LUBRIMAR SA DE CV, SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS Y 25 FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO SE LES HACE SABER QUE CASA LURIMAR SA DE CV DEMANDO A MARTINA VAZQUEZ JAIME, POR LA VIA ORAL CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCION INTERDICTO PARA RECUPERAR LA POSESION Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES INDICADAS EN LA DEMANDA; DE IGUAL MANERA SE LE NOTIFICA Y EMPLAZA PARA QUE EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE AQUEL DIA QUE SURTA EFECTO LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES; ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y PROPORCIONE CORREO ELECTRONICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES; APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO, ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL QUE SE LLEGAREN A ORDENAR, LE SURTIRAN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO POR CEDULA ELECTRONICA QUE SE FIJA EN EL SISTEMA, EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA SECCION "NOTIFICACIONES POR CEDULA EN LOS ESTRADOS" DISPONIBLE EN [WWW.STJSONORA.GOB.MX](http://WWW.STJSONORA.GOB.MX) SE LE NOTIFICA QUE ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE

TEHUANTEPEC Y COMONFORT COLONIA LAS PALMAS, CODIGO POSTAL 83348, DE ESTA CIUDAD. DE IGUAL MANERA SE LE NOTIFICA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO HERMOSILLO, SONORA A 30 DE ENERO DEL 2024. LIC ANDREA LIZETH MENDEZ GARCIA. RÚBRICA  
A75519 25 26 27

-----

## DECLARACIÓN DE AUSENCIA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE 470/24 PROMOVIDO POR SONIA ARAGÓN GUTIÉRREZ SOLICITANDO LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE EDGAR TRINIDAD GÓMEZ GAUTIER, QUIEN TUVIERA SU DOMICILIO EN PASEO DE LAS PALMAS NÚMERO 65 DEL FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, NOTIFICÁNDOSE PARA COMPARECER A ESTE JUZGADO A QUIEN TENGA INTERÉS JURÍDICO EN DEDUCIR SUS DERECHOS. SECRETARIO CUARTO DE ACUERDOS LIC. JESÚS RICARDO LÓPEZ CORRAL. RÚBRICA  
A75363 23 25 27

-----

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN NOGALES, SONORA. JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), EXPEDIENTE 1192/2024 PROMOVIDO POR ELISA LOPEZ

PRECIADO, OBJETO PRESCRIBIR EL BIEN INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 428 DE LA CALLE CORREGIDORA, DE LA COLONIA FUNDO LEGAL, EN ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 21.18 METROS CON PROPIEDAD DE GLORIA IRASEMA OLIVARRIA GONZALEZ, AL SUR: EN 19.13 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCA SOTO RASCON, AL ESTE: EN 7.27 METROS CON CALLE CORREGIDORA Y AL OESTE: EN 7.21 METROS CON CALLE RETORNO CORREGIDORA, EN TOTAL SUPERFICIE DE 143.59 METROS CUADRADOS, INFORMACIÓN TESTIMONIAL: LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO, INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. H. NOGALES, SONORA A 4 DE MARZO DEL AÑO 2025. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ROSARIO OVIEL BARRÓN ALCANTAR. RUBRICA.

75293 23 24 25

-----  
JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO URES, SONORA. SE RADICÓ JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NÚMERO 22/2025, PROMOVIDO POR REYNA JUDITH PERALTA MONTAÑO, SOBRE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE JESÚS GARCÍA CORONA; SUR EN 10.00 METROS CON CASA HABITACIÓN DEL SEÑOR RAFAEL VAZQUEZ; ESTE EN 40.00 METROS CON CALLE GUERRERO; Y OESTE EN 40.00 METROS CON CASA HABITACIÓN DE JOAQUIN ROBLES LIMÓN; RECÍBASE INFORMACIÓN TESTIMONIAL A PARTIR DE LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. URES, SONORA, A 07 DE MARZO DE 2025. LA SECRETARIA DE

ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. LAURA CEBALLOS RIVERA. RUBRICA.

75306 23 24 25

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

INSTANCIA: JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, UBICADO EN: TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA LAS PALMAS, EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. NOTIFICACIÓN: A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE POSEER EL INMUEBLE MATERIA DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS. CONVÓQUESE: A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE POSEER EL BIEN INMUEBLE, MATERIA DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS. SE RADICÓ EN ESTE H. JUZGADO, JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDA POR LA C. REYNA VANESSA GRIJALVA BLANCARTE, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 2139/2024 PARA CONVERTIRSE EN PROPIETARIA DEL INMUEBLE CONSISTENTE ÉSTE EN: LOTE S/N DE LA MANZANA S/N, UBICADO EN CALLEJÓN VICTORIA S/N, COLONIA LA MATANZA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON CLAVE CATASTRAL 360012993002, CON UNA SUPERFICIE DE 270 M2 Y COLINDA AL NORESTE EN 25.19 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NOROESTE EN 09.34 METROS CON CALLEJÓN VICTORIA; AL SURESTE EN 09.21 METROS CON CALLEJÓN CHSPIRRIAL Y AL SUROESTE EN 26.58 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. SE SEÑALAN PARA LA PRUEBA TESTIMONIAL LAS 10:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DEL 2025. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANGELA PATRICIA BOJÓRQUEZ ARVIZU. RÚBRICA

A75432 23 24 25

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MARTHA PATRICIA VALENCIA VELAZCO RADICOSE EN ESTE JUZGADO; JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN CONTRA DE USTED PROMOVIDO POR ODNIEL EMMANUEL GOMEZ LAGARDA, BAJO EL EXPEDIENTE 230/2024, HACIÉNDOLE SABER POR ESTE MEDIO, QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER ASIMISMO, PARA QUE EN EL CITADO TÉRMINO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; CON EL APERCIBIMIENTO, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, IGUALMENTE, PARA QUE EN EL CITADO TÉRMINO, PROPORCIONE CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE EN ELLA SE LE HAGAN LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL PRESENTE JUICIO; CON EL APERCIBIMIENTO, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA LISTA DE ACUERDOS; CON EXCEPCIÓN DE LA SENTENCIA QUE SE LLEGARE A DICTAR, ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO DE DEMANDA ESTÁN A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADO JESÚS CARLOS ISLAS PÉREZ. RÚBRICA

A75440 24 25 26

-----

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 52/2025, SEGUIDO EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR RUBÉN FRANCISCO BALLESTEROS VILLEGAS, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL DESAHOGO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, OFRECIDA EN AUTOS, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE URBANO EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 3,210.759 METROS CUADROS, SIN EDIFICAR UBICADO EN CALLE GILDARDO MONGE REYES DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO CANANEA, EN CANANEA, SONORA, EL CUAL COLINDA AL NORTE 50.00 MTS CON CALLEJÓN DE SERVICIO, AL OESTE 67.171 MTS CON CALLEJÓN DE SERVICIO, AL SUROESTE 14.650 MTS CON CALLE GILDARDO REYES, AL SUR 36.620 MTS CON CALLE GILDARDO REYES, AL ESTE 58.630 MTS CON CALLEJÓN DE SERVICIO. CANANEA, SONORA, A 10 DE FEBRERO DE 2025 LIC. DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL. RÚBRICA A75459 24 25 26

-----

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 116/2025 FRANCISCO CANCIO CORREA PROMOVIO JUICIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE TERRENO RUSTICO HABITACIONAL UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE IMURIS SONORA SUPERFICIE DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS COLINDA AL NORTE OCHENTA Y TRES METROS CON GUSTAVO JIMENEZ GARCIA AL SUR EN LINEA QUEBRADA TREINTA Y CINCO, VEINTISEIS, Y CINCUENTA Y NUEVE METROS CON ALMA MUÑOZ ALVAREZ Y CIPRIANO CANCIO CORREA AL

ESTE CIENTO DIECINUEVE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CON CALLEJON SIN NOMBRE Y AL OESTE EN CIENTO SESENTA Y DOS METROS CON GUSTAVO DUARTE SOTO TESTIMONIAL NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO SECRETARIA CIVIL. LIC. CLAUDIA MARIA RENTERIA LOPEZ. RÚBRICA A75460 24 25 26

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
YESENIA PESQUEIRA LEAL, PROMUEVE JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, VÍA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 597/2024, DICTÁNDOSE AUTO DE 02 DE MAYO DE 2024, 31 DE MAYO DE 2024 Y AUTO COMPLEMENTARIO DE 10 DE JUNIO DE 2024, DONDE SOLICITA SE LE DECLARE JUDICIALMENTE PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LA AVENIDA NORWALK Y FRAY PEDRO DE GANTE DE LA COLONIA DEL RAZO, HERMOSILLO, SONORA, CON CLAVE CATASTRAL 36000129860001, SUPERFICIE DE 1,706 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 24.80 M. CON CALZADA NORWALK. AL SUR: 25.00 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR. AL ESTE: 75.00 M. CON CALLE FRAY PEDRO DE GANTE. AL OESTE: 67.00 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR. SE HACE SABER DE LA PRESENTE SOLICITUD A CUALQUIER OTRO INTERESADO QUE PUEDA CONSIDERARSE AFECTADO POR MEDIO DE EDICTOS A PUBLICARSE EN NÚMERO DE TRES, DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO, CEDULAS DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN HERMOSILLO, SONORA. LIC. ANDREA LIZETH MÉNDEZ GARCÍA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA A75468 25 26 27 -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NOGALES, SONORA. JURISDICCION VOLUNTARIA (PRESCRIPCION ADQUISITIVA), EXPEDIENTE 182/2025, PROMOVIDO POR VICTOR SAMUEL LOPEZ GONZALEZ, CON EL OBJETO DE PRESCRIBIR EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE FRACCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE 237.28 METROS HACIA EL OESTE DEL PERIFERICO LUIS DONALDO COLOSIO, UBICADO EN LA COLONIA MARIPOSAS, FRACCION PIMA II DE ESTA CIUDAD DE NOGALES SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,726.70 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE EN 65.00 METROS CON VICTOR SAMUEL LOPEZ GONZALEZ, AL SURESTE EN 42.00 METROS CON VICTOR SAMUEL LOPEZ GONZALEZ, AL NOROESTE EN 42.00 METROS CON VICTOR SAMUEL LOPEZ GONZALEZ, AL SUROESTE EN 65.00 METROS CON VICTOR SAMUEL LOPEZ GONZALEZ. INFORMACION TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, HACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER INTERESADO PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. NOGALES, SONORA, A 21 DE MARZO DE 2025 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ROSARIO OVIEL BARRÓN ALCANTAR. RUBRICA.  
75550 25 26 27

-----  
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR MARÍA ÁNGELES PINEDO CAMACHO. SE RADICÓ BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1121/2024, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LUIS ENRIQUE PIRI

CASTRO EN CONTRA DE MARÍA ÁNGELES PINEDO CAMACHO, A EFECTO DE HACERLE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER VALER, Y PARA QUE, DE IGUAL MANERA, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES CONCEDIDO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO, DEBERÁ SEÑALAR CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES QUE DEBIERAN PRACTICARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO LES SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS; QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA EN ESTA SECRETARÍA BAJO EXPEDIENTE 1121/2024 SECRETARÍO PRIMERO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO JOSE LUIS BORREGO OCHOA. RUBRICA.

75474 24 25 26

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 22/2024, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO RAMÓN BUSTILLOS GALAVIZ, EN CONTRA DE MYRNA GONZÁLEZ ÁLVAREZ, A FIN DE HACERLE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA

CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DE IGUAL FORMA PROPORCIONE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE HABRÁ DE ENVIÁRSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL JUICIO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES QUE SE ORDENEN PRACTICARSE Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASÍ COMO POR CÉDULA ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN EL SISTEMA, EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA SECCIÓN "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN LOS ESTRADOS" DISPONIBLE EN WWW.STJSONORA.GOB.MX. SAHUARIPA, SONORA, 20 DE ENERO DE 2025 LIC. GLEN IVÁN ORDAZ AMAVIZCA SECRETARIO DE ACUERDOS MIXTO. RUBRICA

A75514 24 25 26

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

EMPLAZA DANIEL EDUARDO GARCIA FUNEZ; DEMANDA DE DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA; PROMOVIDO POR TANIA LIZETH QUIROZ MACIEL, HACIENDOSELE SABER TIENE TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION; PARA CONTESTAR DEMANDA, Y SEÑALE CORREO ELECTRONICO O DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE DE NO HACERLO, EN DICHO TERMINO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS. EXPEDIENTE 586/2024. COPIA DE TRASLADO EN SECRETARIA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ROSYMEL DANIELA SANCHEZ NOGALES. RUBRICA

A75518 25 26 27

-----

**JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA  
POTESTAD**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMER  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
OBREGON, SONORA**

**EDICTOS**

MARTIN HERNÁNDEZ VALENZUELA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EL EXPEDIENTE 437/2023, SE RADICÓ JUICIO SUMARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR FRANCISCO CABALLERO ESCOBAR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DELEGACIÓN REGIONAL SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN REPRESENTACIÓN DEL NIÑO A.T.H.L., CONTRA USTED EN CARÁCTER DE ABUELO PATERNO DEL NIÑO ANTES MENCIONADO, JUICIO QUE SE TUVO POR ADMITIDO EN AUTO DE RADICACIÓN DE TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LO QUE POR ÉSTE MEDIO SE LE EMPLAZA PARA QUE EN TERMINO DE DIEZ DÍAS, AUMENTADOS EN SESENTA DÍAS MÁS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO DENTRO DE CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO; QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RUBRICA.

75425 24 25 26  
-----

**AVISOS NOTARIALES**

**TITULAR NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 11  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO**

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 29,191, VOLUMEN 314, OTORGADA ANTE MI, EN FECHA 06 DE MARZO DE 2025, SE LLEVO A CABO LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CARRAZCO, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 15 DEL MES MAYO DEL AÑO 2025, EN LAS INSTALACIONES DE ESTA NOTARIA PUBLICA, UBICADA EN CALLE LONDRES NUMERO 180 COLONIA CENTENARIO, EN HERMOSILLO, SONORA. HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE MARZO DE 2025. LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE. RUBRICA.  
75424 25 28

-----

**TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 38  
NOGALES, SONORA**

**AVISO NOTARIAL**

NOTARIA PÚBLICA NUMERO 38 NOGALES, SONORA EN ACTA NÚMERO 24,620 VOLUMEN 222, FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2025, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR A SOLICITUD DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS LEGITIMOS, EL INICIO DEL TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS GIRON REYES, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 12 DE MAYO DEL 2025 PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EN OFICINAS DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 38. CONVÓQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA PARA DEDUCIR JUICIO. LIC. RAMON GUZMAN MUÑOZ NOTARIO PUBLICO 38. RUBRICA.

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 92  
AGUA PRIETA, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NO. 43,276, VOLUMEN 420, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025, ANTE MÍ, SE DIO INICIO A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA BIENES DE LOS FINADOS SEÑORES DON SANTIAGO BARRAGÁN ZUÑIGA Y DOÑA HERMELINDA LÓPEZ SOTO (QUIEN EN ALGUNOS DOCUMENTOS SE OSTENTABA COMO HERMELINDA LÓPEZ SOTO DE BARRAGÁN), A SOLICITUD DE LA SEÑORA PATRICIA GUADALUPE BARRAGÁN LÓPEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA TESTAMENTARIA, LA JUNTA DE HEREDEROS EN DICHA SUCESIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 17:00 HORAS DEL 02 DE JUNIO 2025, EN EL LOCAL DE ESTA NOTARÍA. LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. AGUA PRIETA, SON. A 06 DE MARZO DE 2025. LIC. FRANCISCO JAVIER PERALTA NÚÑEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 92. RUBRICA.

75455 25 28

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 24  
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA 38,813 DEL VOLUMEN CCCLXII DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2025; RADICOSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO, SEÑOR ANTONIO GRACIA RUIZ POR SOLICITUD DE LOS HEREDEROS, SEÑORES MARIA LUISA MARQUEZ CUPIS, MANUELA DE JESUS REFUGIO GRACIA CAMPAS, ANTONIO GRACIA CAMPAS, RENE GRACIA CAMPAS, LUZ AHIDEE GRACIA CAMPAS, CELIA GRACIA CAMPAS, MARTIN ERNESTO

GRACIA CAMPAS, JOSE IGNACIO GRACIA CAMPAS, ELMER NOE GRACIA CAMPAS Y FRANCISCO JAVIER GRACIA CAMPAS; EXPRESANDO SU ACEPTACIÓN CARGO HEREDEROS Y ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PUBLICO NUM. 24. RUBRICA.

75461 25 28

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 99  
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

EN NOGALES, SONORA, EL 13 (TRECE) DE MARZO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), EL LIC. ANDRÉS OCTAVIO IBARRA SALGADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 99, CON EJERCICIO EN NOGALES, SONORA, DOY AVISO, QUE POR LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,070, DEL VOLUMEN 175 OTORGADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024 SE HIZO CONSTAR LA APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALVARO RUIZ RUIZ EN LA QUE COMPARECIÓ LA SEÑORA RUBI DE JESUS RUIZ RUIZ (PRESUNTA HEREDERA LEGÍTIMA). EN TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y DONDE SE DESIGNÓ COMO ALBACEA A RUBI DE JESUS RUIZ RUIZ QUIEN ACEPTÓ EL CARGO Y MANIFESTÓ QUE FORMULARÁ INVENTARIO. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2025. LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. ATENTAMENTE LIC. ANDRÉS OCTAVIO IBARRA SALGADO NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y NUEVE. RÚBRICA

A75495 25 28

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 53  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, COMUNICO QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28508, VOLUMEN 372, DE FECHA 21/03/2025, SE INICIÓ LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO PEDRO PLOUIN DELEBECQUE, A SOLICITUD DE LA SEÑORA ELIZABETH MALDONADO PÉREZ TEJADA, MISMA QUIEN ACEPTÓ LA HERENCIA, EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE BIENES DE LA SUCESIÓN. CONVÓQUESE A INTERESADOS A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 2025, NOTARÍA UBICADA EN MORELIA #147, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA. HERMOSILLO, SONORA, A 21 DE MARZO DE 2025. LIC. IVÁN FLORES SALAZAR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 53. RÚBRICA

A75523 25 28

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 54  
SAN LUIS R. C., SONORA

AVISO NOTARIAL

SAN LUIS RÍO COLORADO, SON., 18 DE FEBRERO DE 2025. HAGO SABER QUE SE PRESENTÓ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO LA SEÑORA BERTHA ALICIA VARGAS BURGUEÑO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA, DENUNCIANDO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOEL MORENO OLVERA. POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7543 DEL VOLUMEN 94 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025. DOY A CONOCER LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 768 Y 829 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL

SONORENSE, CITÁNDOSE EN ESTA NOTARÍA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO A DEDUCIR A LAS 17:00 HRS (DIECISIETE) HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADO EN CALLE SEGUNDA Y AVENIDA FÉLIX CONTRERAS NÚMERO 611, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD. EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (54) LIC. HECTOR VIRGILIO LEYVA RAMIREZ. RÚBRICA

A75533 25 28

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 54  
SAN LUIS R. C., SONORA

AVISO NOTARIAL

SAN LUIS RÍO COLORADO, SON., 24 DE FEBRERO DE 2025. HAGO SABER QUE SE PRESENTÓ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO LA SEÑORA MARIA ELENA IÑIGUEZ FIERREO Y/O MARIA IÑIGUEZ FIERRO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA, DENUNCIANDO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROSALIO ARTURO SANCHEZ LOPEZ Y/O ROSALIO ARTURO SANCHEZ. POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7552 DEL VOLUMEN 94 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025. DOY A CONOCER LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 768 Y 829 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CITÁNDOSE EN ESTA NOTARÍA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO A DEDUCIR A LAS 17:00 HRS (DIECISIETE) HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADO EN CALLE SEGUNDA Y AVENIDA FÉLIX CONTRERAS NÚMERO 611, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD. EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (54) LIC. HECTOR VIRGILIO LEYVA RAMIREZ. RÚBRICA

A75534 25 28

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 38  
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PÚBLICA NUMERO 38 NOGALES, SONORA EN ACTA NÚMERO 24,652, VOLUMEN 223, FECHA 04 DE MARZO DE 2025, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR QUE COMPARECIO ANTE MI, LA C. LUZ IRENE HERNANDEZ LOPEZ, POR SU PROPIO DERECHO, COMO UNICA HEREDERA, ACEPTANDO HERENCIA, INICIANDO TRAMITE DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AMADO HERNANDEZ VIDRIO, PROCEDIENDO A FORMAR INVENTARIO, CONFORME AL ARTICULO 829 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, FIJANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2025 PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS, DOY A CONOCER LO ANTERIOR. NOGALES SONORA. LIC. RAMON GUZMAN MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 38. RUBRICA.

75537 25 28

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 39  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

SE RADICA EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 61,841, DEL VOLUMEN 889, EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ELENA CÁRDENAS GUDIÑO, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTABA COMO MARÍA ELENA CÁRDENAS DE PÉREZ, MA. ELENA CARDENAS DE PEREZ Y MA. ELENA CAEDENAS DE P.; A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARCO ANTONIO PÉREZ CÁRDENAS Y FRANCISCO JAVIER PÉREZ CÁRDENAS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ADEMÁS EL ÚLTIMO COMO ALBACEA, INSTITUIDOS EN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN. LUIS RUBÉN MONTES DE OCA MENA NOTARIO PÚBLICO #39. RUBRICA.

75540 25 28

JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ANTONINO ALVERDE ALONSO QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MANUEL ALVERDE ALONSO Y MANUEL ALVERDE PROMOVIDO POR JUAN DIEGO ALVERDE UNGER, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 859/2021 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA. RÚBRICA A75261 21 25

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DE  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA SE RADICO UN JUICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ENRIQUE GARCÍA LARA Y SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ADOLFO GARCÍA LARA Y CONSUELO GARCÍA LARA, EXPEDIENTE 1087/2024, CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL DERECHO CORRESPONDIENTE, JUNTA DE HEREDEROS TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 10 DE FEBRERO DE 2025. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. AARON MICHEL ALVAREZ CEJUDO. RUBRICA.

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE J. FLORENTINO MARTÍNEZ GOMEZ Y/O JOSE FLORENTINO MARTÍNEZ GOMEZ, PROMOVIDO POR MARÍA DE JESUS SILVA MACIAS Y/O MARÍA DE JESUS SILVA DE MARTINEZ Y/O MARÍA DE JESUS SILVA MACIAS DE MARTÍNEZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 76/2025. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 04 DE MARZO DE 2025. RUBRICA.  
75423 25 28

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMER  
INSTA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE GUADALUPE LÓPEZ VERDUZCO Y/O GUADALUPE LÓPEZ VERDUZCO DE SALAZAR, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 80/2025. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RUBRICA.  
75444 25 28

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROBERTO CAMPUZANO ORTEGA Y MARÍA TERESA MEZA TRUJILLO Y/O MA. TERESA MEZA DE CAMPUZANO; CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1274/2024. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B" GABRIELA RUIZ PALAFOX. RUBRICA.  
75445 25 28

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CUMPAS, SONORA. SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISO J. ABRIL HOYOS, Y/O FRANCISCO ABRIL HOYOS, Y/O FRANCISCO J. CESAR ABRIL HOYOS Y/O FRANCISCO JOSE CESAR ABRIL HOYOS Y/O FRANCISCO CESAR ABRIL HOYOS Y/O FRANCISCO ABRIL, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. EXPEDIENTE NÚMERO 467/2024. LIC. LUIS FERNANDO IBARRA GALAVIZ SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RUBRICA.  
75448 25 28

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ARMANDO CORDOVA GONZALEZ, SEÑALANDO C. JUEZ LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, TENGA

VERIFICATIVO JUNTA DE HEREDEROS:  
CITÁNDOSE A QUIENES CREAN SE DERECHO  
A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO  
JUICIO, EXPEDIENTE NÚMERO 42/2025 LOCAL  
EN ESTE JUZGADO. H. CABORCA, SONORA, A  
06 FEBRERO DE 2025, C. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS DE ACUERDOS LIC.  
ROSYMIEL DANIEL SANCHEZ NOGALES.  
RUBRICA.

75450 25 28

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE  
HERMOSILLO, SONORA SECRETARÍA  
SEGUNDA "A" DE ACUERDOS SE RADICÓ  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE RUFINA MA. DE LOS ÁNGELES  
AYALA GÓMEZ Y/O RUFINA MARÍA DE LOS  
ÁNGELES AYALA GÓMEZ Y/O MARÍA DE LOS  
ÁNGELES AYALA Y/O MA. DE LOS ÁNGELES  
AYALA GÓMEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE  
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA  
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ  
A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS  
DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE  
1045/2024. SECRETARIA SEGUNDA "A" DE  
ACUERDOS LICIA DA ELIZETH DANIELA FAVILA  
NAVARRO. RUBRICA.

75451 25 28

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
FRANCISCO GALAVIZ GONZÁLEZ Y/O  
FRANCISCO JAVIER GALAVIZ GONZÁLEZ Y/O  
FRANCISCO JAVIER GALAVIZ, QUIENES SE  
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE  
LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A  
LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS  
DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL  
VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 139/2025  
GUAYMAS, SONORA, 6 DE MARZO DE 2025.

LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA  
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.  
RUBRICA.

75457 25 28

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
RAMIRO HERNÁNDEZ LÓPEZ, PROMOVIDO  
POR ANA HILDA OSORIO MORALES Y/O ANA  
HILDA OSORIO DE HERNÁNDEZ, JESÚS  
RAMIRO HERNÁNDEZ OSORIO, CARMEN  
GUADALUPE HERNÁNDEZ OSORIO Y CARLOS  
ANTONIO HERNÁNDEZ OSORIO, RELATIVO AL  
EXPEDIENTE NÚMERO 55/2025. CÍTESE A  
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR  
DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA  
CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS  
QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS  
DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL  
VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 07 DE  
MARZO DEL 2025. SECRETARIA CUARTA DE  
ACUERDOS. LICENCIADA VERONICA COSIO  
ORTIZ. RÚBRICA

A75465 25 28

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.  
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS  
MANUEL MEJÍA WAGNER Y/O LUIS MANUEL  
MEJÍA Y/O LUIS MANUEL MEJÍA W., Y/O LUIS  
MEJÍA WAGVER Y/O LUIS MANUEL MEJÍA  
WAGUER, DENUNCIADO POR JUANA GLORIA  
MORENO MARTÍNEZ, MÓNICA HAYDEE MEJÍA  
MORENO, LUIS ALONSO MEJÍA MORENO,  
MARÍA VERÓNICA MEJÍA MORENO, ASTRID  
CRISTINA MEJÍA MORENO Y VÍCTOR

MAURICIO MEJÍA MORENO, SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 1257/2024, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MARTHA ROSALIA RUIZ VERDUGO. SECRETARIA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA. A SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. RÚBRICA  
A75467 25 28

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAYMUNDO RUIZ OLAGUE Y/O RAYMUNDO RUIZ Y LAURA OLIVIA QUIJADA CARRASCO Y/O LAURA OLIVIA QUIJADA CARRASCO Y/O LAURA QUIJADA DE RUIZ Y/O LAURA OLIVIA QUIJADA Y/O LAURA QUIJADA, PROMOVIDO POR GUILLERMO RUIZ QUIJADA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 79/2025. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 10 DE MARZO DEL 2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ. RÚBRICA  
A75470 25 28

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS

DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 575/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GERARDO ARMENTILLA QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR JOSÉ GERARDO Y A BIENES DE ELISA PÉREZ LÓPEZ QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ELISA PÉREZ PROMOVIDO POR MARÍA CATALINA GERARDO PÉREZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RÚBRICA  
A75472 25 28

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SECRETARÍA SEGUNDA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA LUISA FLORES LERMA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1008/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA  
A75475 25 28

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES RAMÓN GARCÍA REYES, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 177/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE

HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LIC. OSCAR  
DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA  
A75478 25 28

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA JESÚS  
YEPSON VALLE Y/O MARÍA JESÚS YEPSON  
VALLE DE MONTAÑO, CONVÓQUESE A  
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A  
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE  
SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON  
QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE  
ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL  
QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,  
SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE  
25/2025. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS "A". LICENCIADA ELIZETH  
DANIELA FAVILA NAVARRO. RÚBRICA  
A75483 25 28

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE  
VICTORIO CASTILLO TORRES Y/O VICTORIO  
CASTILLO Y/O VICTORINO CASTILLO TORRES  
CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON  
DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE  
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA  
VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN LOCAL ESTE TRIBUNAL,  
EXPEDIENTE 1223/2024 SECRETARIA DE  
ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO  
FAMILIAR "A". LICENCIADA ANA SARAHI  
RODRIGUEZ VASQUEZ. RÚBRICA  
A75485 25 28

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
MARTHA CASTRO RAMÍREZ, QUIENES SE  
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE  
LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A  
LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS  
DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL  
VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 103/2025  
GUAYMAS, SONORA, 13 DE MARZO DE 2025.  
LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.  
RÚBRICA  
A75487 25 28

-----  
JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTOS  
RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
GEORGINA DUARTE CRUZ Y/O GEORGINA  
DUARTE Y/O TEODORA GEORGINA DUARTE  
CRUZ, PROMOVIDO POR MARÍA ELSA  
MONTAÑO DUARTE, EXPEDIENTE NÚMERO  
202/2024, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE  
CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA  
JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN  
ESTÉ H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL  
DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL  
VEINTICINCO. H. URES, SONORA, A 03 DE  
MARZO DE 2025. LA SECRETARIA DE  
ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. LAURA  
CEBALLOS RIVERA. RÚBRICA  
A75488 25 28

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES  
ARVAYO ARVAYO Y/O DOLORES ARBALLO  
Y/O DOLORES ARBALLO ARBALLO  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS  
OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL  
DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 62/2025. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B" GABRIELA RUIZ PALAFOX. RÚBRICA A75489 25 28

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ROSARIO HILDA ROBLES URQUIDEZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ROSARIO HILDA ROBLES Y ROSARIO HILDA ROBLES DE CONDE PROMOVIDO POR JOSÉ EDILBERTO CONDE MEDINA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 784/2024. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA A75490 25 28

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS GUILLERMO CHI HERNÁNDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 142/2025. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 06 DE MARZO DEL AÑO 2025.

SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA A75493 25 28

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B" HERMOSILLO, SONORA RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA CÓRDOVA PORTILLO PROMOVIDO POR NICOLASA MORA MURRIETA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 830/2023. LICENCIADA FERNANDA LIZETH MANRIQUEZ NORIEGA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA A75494 25 28

-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 823/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE JESÚS ORTIZ RODRÍGUEZ, PROMOVIDO POR GUILLERMINA GULUARTE SALGADO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA KARLA GABRIELA GARCÍA CASTRO. RÚBRICA A75497 25 28

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 41/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO RUELAS LÓPEZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA ANDREA PALAFOX LEYVA. RÚBRICA  
A75498 25 28

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE JUAN CASTELO CARBAJAL Y DE EVANGELINA CASTELO TARAZÓN, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 852/2018. LICENCIADA FERNANDA LIZETH MANRIQUEZ NORIEGA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA  
A75499 25 28

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS IRIGOYEN SIQUEIROS Y/O LUIS IRIGOYEN Y/O LUIS YRIGOYEN Y MARÍA CONSUELO URQUIJO HIGUERA Y/O MARÍA CONSUELO URQUIJO Y/O MARÍA URQUIJO HIGUERA Y/O

MARÍA URQUIJO DE Y. Y/O MARÍA URQUIJO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 83/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LIC. OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA  
A75500 25 28

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE RICARDO PLATT GARCÍA Y/O JORGE PLATT Y/O JORGE R. PLATT Y/O JORGE RICARDO PLATT Y/O JORGE PLATT GARCÍA, Y DE MARÍA LUISA GARCÍA PESQUEIRA Y/O MARÍA LUISA GARCÍA Y/O MARÍA LUISA GARCÍA DE PLATT Y/O MARÍA LUISA GARCÍA P. Y/O MA. LUISA GARCÍA Y/O MA. LUISA GARCÍA PESQUEIRA DE PLATT, PROMOVIDO POR JORGE PLATT GARCÍA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 627/2024. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RÚBRICA  
A75502 25 28

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA CORELLA AGUILAR. CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA

HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 742/2024. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" LIC. LUIS FERNANDO CHENO DURON. RÚBRICA  
A75503 25 28

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS  
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALÍA SAAVEDRA ZAMBRANO QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 1159/2024 GUAYMAS, SONORA, 7 DE MARZO DE 2025 LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A75505 25 28

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO  
CONVOQUESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A COMPARECER PARA DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ZAMORA PEREZ JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE 2025 EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXP. 376/2024. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL LIC. DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO. RÚBRICA  
A75509 25 28

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CARLOS ROBLES PARRA Y MARÍA DEL CARMEN BUZANI ARBALLO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 190/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA  
A75516 25 28

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS DUARTE ARCE Y/O JESÚS DUARTE Y/O JESÚS ARTURO DUARTE Y ROSA ROBLES SÁENZ Y/O ROSA ROBLES DE DUARTE Y/O ROSA R. DE DUARTE, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 927/2024. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "A". LICENCIADA ELIZETH DANIELA FAVILA NAVARRO. RÚBRICA  
A75517 25 28

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ELENA CASTRO FLORES Y/O MARÍA ELENA LEAL CASTRO, PROMOVIDO POR JOSÉ

ALFREDO CASTRO INZUNZA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 835/2022. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 27 DE FEBRERO DEL 2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ. RÚBRICA  
A75525 25 28

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRA VALENZUELA VILLALOBOS Y/O ISIDRA VALENZUELA Y/O YSIDRA VALENZUELA, CÍTENSE QUIENES CRÉANSE DERECHOSOS, JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS, 08/04/2025, EXPEDIENTE CIVIL: 514/2024. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. NORMA PATRICIA MALANCO MEZA. RÚBRICA  
A75530 25 28

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICADO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA GONZÁLEZ BELTRÁN Y/O RAMONA GONZÁLEZ AGUILAR Y RAMONA GONZÁLEZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 284/2023. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO "B" DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES CONTRERAS. RÚBRICA  
A75531 25 28 -----

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL AGUADO GARCÍA, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 90/2025 GUAYMAS, SONORA, 7 DE MARZO DE 2025. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RUBRICA.  
75541 25 28

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO EUSTACIO VALENZUELA DÁVILA Y/O FERNANDO VALENZUELA A. Y/O FERNANDO VALENZUELA DÁVILA Y/O FERNANDO VALENZUELA Y SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA HERNÁNDEZ OJEDA Y/O BERTHA HERNÁNDEZ DE VALENZUELA Y/O BERTHA HERNÁNDEZ QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 77/2025 GUAYMAS, SONORA, 14 DE MARZO DE 2025 LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA.  
75542 25 28

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLGA RUBIO GÓMEZ, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A

LAS TRECE HORAS DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 86/2025 GUAYMAS, SONORA, 14 DE MARZO DE 2025. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA.  
75543 25 28

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN LUIS RIO COLORADO

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA PADILLA CAMACHO, PROMOVIDO POR JESÚS ISRAEL ACEVES PADILLA, SE RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 96/2025. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 12 DE FEBRERO DE 2025. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO. RUBRICA.

75549 25 28

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR "A" DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE GUADALUPE LUNA NAVARRO Y JESUS ELMER PALAFOX ARVIZU, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 231/2025 SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "A".

LICENCIADA ANA SARAHÍ RODRIGUEZ VASQUEZ. RUBRICA.  
75557 25 28

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NARCISO PADILLA DOMÍNGUEZ, PROMOVIDO POR DARINEL PADILLA PADILLA, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. EXP. NO. 51/2025. LOCAL DE ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C., SONORA, A 13 DE FEBRERO DE 2025 SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS PAOLA DENNISE ROMÁN VILLA. RÚBRICA

A75575 25 28

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA JESUS CARREÓN VILLA Y/O MARÍA DE JESUS CARREÓN Y/O MARÍA JESUS CARREÓN Y/O MA. JESUS CARREÓN Y/O MARÍA JESUS CARREÓN DE MÉNDEZ Y/O MARÍA JESUS MÉNDEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 174/2022. LICENCIADA FERNANDA LIZETH MANRIQUEZ NORIEGA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA

A75578 25 28

## AVISOS

### JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Anselmo de Fátima Murillo Franco ..... 2-P

### JUICIOS HIPOTECARIOS

Bryan Martínez Castro ..... 3-P  
Manuel de Jesús Beltrán Soto ..... 4-P  
Banco Mercantil del Norte, S.A. .... (2) 5-P,23  
Sr. Jorge Adán Varela Ortega ..... 6-P  
HSBC México ..... 23

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Carmen Angélica Alegría Díaz y Otro ..... 7-P  
Marisol Madrigal López ..... 8,9-P  
Jorge Alberto Troia Martínez ..... 10-P  
Norberto Reyna Bejarano ..... 11-P  
Sandra Lorenia Torres Pablos ..... 24  
Rafael Urías López .....  
Rita Hilda Isabel Ceballos Othón ..... 25  
Betzy Natividad Rangel López .....  
Miguel Colorado Solano ..... 26

### JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Mario Navarro Cruz ..... 12-P  
Rigoberto López Salgado ..... 13-P  
Juan Gabriel Bobadilla López ..... 26

### EMPLAZAMIENTOS

Casa Lubrimar, S.A. de C.V. .... 27

### DECLARACIÓN DE AUSENCIA

Sonia Aragón Gutiérrez ..... 27

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

María del Pilar Vallín Esquer ..... 14-P  
Lázaro Gómez Lecuanda ..... 15-P  
María de Jesús Hernández Negrete ..... 16-P  
Elisa López Preciado ..... 27  
Reyna Judith Peralta Montaña ..... 28  
Reyna Vanessa Grijalva Blancarte .....  
Ondiel Emmanuel Gómez Lagarda ..... 29  
Rubén Francisco Ballesteros Villegas .....

Francisco Cancio Correa	..... 29
Yesenia Pesqueira Leal	..... 30
Víctor Samuel López González	.....
 <b>JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO</b>	
Eulalio Vázquez Verduzco	..... 17,18,19-P
Luis Enrique Piri Castro	..... 30
Ramón Bustillos Galaviz	..... 31
Tania Lizeth Quiroz Maciel	.....
 <b>JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>	
Sylvia Pompa Sotelo	..... 20,21-P
Lic. Rogelio Cruz Morales	..... 22-P
Francisco Caballero Escobar	..... 32
 <b>AVISOS NOTARIALES</b>	
Francisco Javier Álvarez Carrazco	..... 32
Jesús Girón Reyes	.....
Santiago Barragán Zúñiga y/a	..... 33
Antonio Gracia Ruiz	.....
Álvaro Ruiz Ruiz	.....
Francisco Plouin Delebecque	..... 34
Joel Moreno Olvera	.....
Rosalío Arturo Sánchez López y/o	.....
Amado Hernández Vidrio	..... 35
María Elena Cárdenas Gudiño	.....
 <b>JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS</b>	
Manuel Antonino Alverde Alonso y/o	..... 35
Enrique García Lara	.....
J. Florentino Martínez Gómez	..... 36
Guadalupe López Verduzco	.....
Roberto Campuzano Ortega	.....
Francisco J. Abril Hoyos	.....
Armando Córdova González	.....
Rufina Ma. de los Ángeles Ayala Gómez	..... 37
Francisco Galaviz González	.....
Ramiro Hernández López	.....
Luis Manuel Mejía Wagner y/o	.....
Raymundo Ruiz Olague y Otra	..... 38
José Gerardo Armentilla y Otra	.....
María Luisa Flores Lerma	.....
Ramón García Reyes	.....
María Jesús Yepson Valle y/o	..... 39
Victorio Castillo Torres y/o	.....
Martha Castro Ramírez	.....

Georgina Duarte Cruz y/o	..... 39
Dolores Arvayo Arvayo y/o	.....
Rosario Hilda Robles Urquidez y/o	..... 40
Jesús Guillermo Chi Hernández	.....
Ramona Córdova Portillo	.....
José de Jesús Ortiz Rodríguez	.....
Sergio Ruelas López	..... 41
Guadalupe Juan Castelo Carbajal y Otra	.....
Luis Irigoyen Siqueiros y Otra	.....
Jorge Ricardo Platt García y Otra	.....
Yolanda Corella Aguilar	.....
Rosalía Saavedra Zambrano	..... 42
Jesús Zamora Pérez	.....
Juan Carlos Robles Parra y Otra	.....
Jesús Duarte Arce y Otra	.....
María Elena Castro Flores y/o	.....
Isidra Valenzuela Villalobos y/o	..... 43
Ramona González Beltrán y/o	.....
Raúl Aguado García	.....
Fernando Eustacio Valenzuela Dávila	.....
Olga Rubio Gómez	.....
Francisca Padilla Camacho	..... 44
Guadalupe Luna Navarro	.....
Narciso Padilla Domínguez	.....
María Jesús Carreón Villa y/o	.....

Publicación electrónica  
sin validez oficial



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHABIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/  
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2025CCXV25-27032025-  
93E67BC9C

